

TRÁMITE CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

DEPENDENCIA:	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano
ÁREA:	Dirección de Planeación Territorial del IMDUyV.
TITULAR:	Arq. María de los Ángeles Maldonado Morgado
NOMBRE DEL TRAMITE:	Licencia de fraccionamiento
CLAVE U HOMOCLAVE	IMDUyV-DP-LF-008
TIPO DE TRAMITE	Ciudadano-Empresarial
A QUIEN VA DIRIGIDO:	Al público en general.
COMPROBANTE A OBTENER:	Licencia de fraccionamiento
TIEMPO DE RESPUESTA:	30 días naturales
VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER:	12 meses
FORMATOS A UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:	Formato de solicitud de autorización de fraccionamiento
COSTO Y ÁREA DE PAGO:	De acuerdo al tipo de fraccionamiento: Para fraccionamiento de urbanización progresiva, habitacional económico, habitacional popular, campestre, turístico, y agropecuario, el costo es de \$4,017.20 pesos por lote. Para fraccionamiento habitacional de interés social, el costo es de \$4,382.40 pesos por lote. Para fraccionamiento habitacional de interés social medio, el costo es de \$4,747.60 pesos por lote. Para fraccionamiento habitacional residencial alto, el costo es de \$5,478.00 pesos por lote. Para fraccionamiento industrial, el costo es de \$8,764.80 pesos por lote. Lo anterior, por Convenio firmado con la SOPOT en el año 2022. Se paga en la caja del IMDUyV.
PRESENCIAL Y/O LINEA	Presencial.

LUGAR DE DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

OFICINA RECEPTORA:	Departamento de Regularización y Escrituración del IMDUyV
DOMICILIO:	Avenida Juárez Sur, Num. 35, segundo piso, Barrio Nacozeni, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
NÚMERO TELEFÓNICO:	779 79 64245
CORREO ELECTRÓNICO:	institutodelavivienda@imduyv.gob.mx

DOCUMENTOS NECESARIOS

	ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito, dirigida al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	SI	SI
Acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el RPPyC	No	SI
Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).	No	SI
Domicilio Fiscal	No	SI
Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)	No	SI
Identificación oficial del solicitante o representante legal	No	SI
Licencia de Uso de Suelo habitacional para Fraccionar Vigente.	No	SI
Certificado de Libertad de Gravamen expedido con no más de 30 días hábiles	No	SI
Documento que acredite estar al corriente de pago de impuesto predial	No	SI
Fotografías del predio de diferentes ángulos	No	SI
Pago de derechos de los servicios (agua potable, drenaje sanitario y pluvial y energía eléctrica) emitidas por las dependencias correspondientes	No	SI
Apeo y deslinde realizado por la Secretaria de Obras Públicas del Municipio.	No	SI
Croquis de localización con coordenadas geo-referenciadas U.T.M.	No	SI
4 planos de proyecto de lotificación impreso y digital en formato DWG y DXF, conteniendo:	No	SI
Levantamiento topográfico del predio, conteniendo poligonal, colindancias, ángulos internos, curvas de nivel y superficie.	No	SI
Proyecto del fraccionamiento conteniendo cuadro de uso del suelo, con nomenclaturas y superficies, indicando vialidades, áreas verdes, lotes y áreas de donación.	No	SI
Proyecto de la red de agua potable y cálculo hidráulico, validado por la dependencia correspondiente.	No	SI
Proyecto de la red de drenaje y cálculo sanitario, validado por la dependencia correspondiente.	No	SI
Proyecto de drenaje pluvial y cálculo hidráulico, validado por la dependencia correspondiente.	No	SI
Proyecto de la red de energía eléctrica y cálculo eléctrico, validado por la dependencia correspondiente.	No	SI
Plano de infraestructura donde se establezcan las obras de cabeza a habilitar por el desarrollador.	No	SI
Memoria descriptiva del proyecto con especificaciones, describiendo la fuente de abastecimiento de agua potable y sitio de descarga de drenaje.	SI	No
Documentos que acrediten al DRyC (Credencial de DRyC vigente, cédula profesional, cédula estatal e INE).	No	SI
Estudio de mecánica de suelos	No	SI
Calendario y Presupuesto actualizado de las obras de urbanización.	No	SI
Avalúo catastral en su caso.	No	SI
Factibilidad de riesgos emitida por la Subsecretaria de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado	No	SI
Estudio de impacto vial y urbano para proyectos de más de 50 viviendas	No	SI
Dictamen de impacto vial y urbano para proyectos de más de 50 viviendas, emitido por la Secretaria de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial	No	SI
Manifiesto de Impacto Ambiental.	No	SI
Evaluación del Impacto Ambiental emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de	No	SI
Constancia de Viabilidad expedida por la Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.	No	SI
En caso de ser persona moral:		
Acta constitutiva de la empresa	No	SI

Poder Notarial

No

SI

Efectuar el pago de los derechos correspondientes

No

SI

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 69 fracción V del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, publicada el 18 de mayo de 2015.

OBSERVACIONES

- Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar trámite de autorización de fraccionamiento.
- Se le otorga la solicitud y los requisitos para integrar expediente de solicitud.
- La persona ingresa su documentación completa.
- Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa.
- Se programa la realización de una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del PMDUyOT vigente.
- Se cobran los derechos de autorización de fraccionamiento, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del 2022.
- Se elabora y se entrega al ciudadano

LEÍDO Y ENTERADO DE LOS ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD SI



NO



ACEPTO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES